



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 1477-2017-UNAP

Iquitos, 22 de noviembre de 2017

### VISTO:

El Oficio n.º 430-2017-D-FZ-UNAP, presentado el 14 de noviembre de 2017, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio de servidora;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 30 de noviembre al 01 de diciembre de 2017, de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STD, desempeñando el cargo de Secretaria I, asignada a la Oficina de Imagen Institucional, para que apoye en la celebración del XXVII aniversario de la facultad antes mencionada;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 30 de noviembre al 01 de diciembre de 2017, de doña **Betty Mercy Ríos de Freitas**, nivel STD, desempeñando el cargo de Secretaria I, asignada a la Oficina de Imagen Institucional, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Betty Mercy Ríos de Freitas, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/ Tarapoto/Iquitos, una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles)** para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto y dos días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la servidora mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL